

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21889 RESOLUCION de 18 de agosto de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se eleva a definitivo el concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia que obtuvo destino, con carácter provisional, en concurso convocado por Resolución de 18 de mayo de 1993.

Por Resolución de 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se resolvió, con carácter provisional, el concurso de traslados interno entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 18 de mayo de 1993.

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas, de conformidad con lo previsto en la Resolución antes citada, ésta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados al personal laboral fijo que aparecía en el anexo de la Resolución de 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), con la única modificación de destino adjudicado a doña María Victoria Martínez-Otero Pérez, Educadora, a la que se destinaba al Juzgado de Menores de Gijón (Asturias), y que pasa a ser destinada al Juzgado de Menores de Oviedo (Asturias), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, que determina que la entrada en funcionamiento del Juzgado de Menores supondrá el cese de los titulares del Tribunal Tutelar de Menores cuyo ámbito territorial se corresponda con el de aquél, y la integración del resto del personal en el Juzgado o Juzgados constituidos.

Segundo.—El personal al que se le ha adjudicado plaza deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de veinte días naturales, si cambia de localidad, o de ocho días naturales, en caso contrario, sin que se admitan renunciaciones a las plazas adjudicadas, de acuerdo con lo establecido en la norma octava de la Resolución de 18 de mayo de 1993, computándose éste periodo como de trabajo efectivo.

Vendrán obligados a permanecer en el puesto de trabajo que les hubiera correspondido durante un año, contado desde la incorporación efectiva del mismo.

El plazo de incorporación empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación previa a la vía judicial, en la forma y plazo establecidos en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, y artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de agosto de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

21890 RESOLUCION de 18 de agosto de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se eleva a definitivo el concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia que obtuvo destino con carácter provisional en concurso convocado por Resolución de 12 de abril de 1993.

Por Resolución de 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se resolvió con carácter provisional el concurso de traslados interno entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 12 de abril de 1993.

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas, de conformidad con lo previsto en la Resolución antes citada, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anular, a propuesta de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, fundamentada en razones de servicio, las plazas de Jefe de Mantenimiento y de Telefonista de la citada Audiencia, ofertadas por Resolución de 12 de abril de 1993, dejando en consecuencia sin efecto los destinos adjudicados provisionalmente al Jefe de Mantenimiento don José María Rodríguez García y a la Telefonista doña Alicia Álvarez Sintés, a quienes se les confirma en su destino actual, Juzgados de lo Social, Madrid.

Segundo.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados al personal laboral fijo que aparecía en el anexo de la Resolución de 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22), con las variaciones que se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.—El personal al que se le ha adjudicado plaza deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de veinte días naturales si cambia de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario sin que se admitan renunciaciones a las plazas adjudicadas de acuerdo con lo establecido en la norma séptima de la Resolución de 12 de abril de 1993, computándose este periodo como de trabajo efectivo. Vendrán obligados a permanecer en el puesto de trabajo que les hubiere correspondido durante un año contado desde la incorporación efectiva al mismo.

El plazo de incorporación empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación previa a la vía judicial en la forma y plazo establecidos en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de agosto de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Jefes de Mantenimiento (nivel 3)

Apellidos y nombre: Bravo Vega, Jesús. Destino actual: Decanato Primera Instancia e Instrucción de Madrid. Centro a que se destina: Tribunal Supremo (Madrid).